



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1247  
EXPEDIENTE N° 5721-007642/14

NEUQUÉN, 25 JUN 2015

**VISTO:**

La documentación presentada por el Centro de Estudios para el Desarrollo Económico de la Patagonia C.E.D.E.P., de Neuquén Capital; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro de Estudios para el Desarrollo Económico de la Patagonia C.E.D.E.P., es un establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-131, Nivel Terciario No Universitario, con el 100% de Aporte Estatal, según Resoluciones N° 1682/07 y N° 2032/07;

Que en el mencionado Centro se dicta la Tecnicatura Superior en Recursos Humanos, Plan de Estudio N° 473 y es necesario desafectarlo;

Que a los efectos de iniciar las actividades educativas a partir del Ciclo Lectivo 2015, el Centro de Estudios para el Desarrollo Económico de la Patagonia C.E.D.E.P., solicita la adopción del Plan de Estudios N° 635, correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Recursos Humanos";

Que la oferta educativa cuenta con un título de "Técnico Superior en Recursos Humanos";

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Superior;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente Resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación – Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1º) **DESAFECTAR** a partir de la Cohorte 2015, en el Centro de Estudios para el Desarrollo Económico de la Patagonia C.E.D.E.P., CUE N° 5801101, el Plan de Estudio N° 473 perteneciente al Nomenclador Curricular Provincial.
- 2º) **ADOPTAR** a partir de la Cohorte 2015, en el Centro de Estudios para el Desarrollo Económico de la Patagonia C.E.D.E.P., Nivel Terciario No Universitario, CUE N° 5801101, el Plan de Estudio N° 635 del Nomenclador Curricular Provincial y el Régimen de Correlatividades correspondientes a la "Tecnicatura Superior en Recursos Humanos".

ES COPIA

  
VICTOR EDUARDO LEANZA  
ABOGADO  
Director de Recursos Administrativos  
Dirección General de Asesoría Legal  
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1247  
EXPEDIENTE Nº 5721-007642/14

- 3º) **DETERMINAR** que a partir del Ciclo Lectivo 2015 no se abrirá inscripción a 1er año del Plan de Estudio Nº 473; para el Ciclo Lectivo 2016 no se abrirá inscripción a 2do año del Plan de Estudio Nº 473 y para el Ciclo Lectivo 2017 no se abrirá inscripción a 3er año del Plan de Estudio Nº 473.
- 4º) **ESTIPULAR** que para el Ciclo Lectivo 2015 se implementará el 1er año del Plan de Estudio Nº 635; para el Ciclo Lectivo 2016 se implementará el 2do año del Plan de Estudio Nº 635 y para el Ciclo Lectivo 2017 se implementará el 3er año del Plan de Estudio Nº 635.
- 5º) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Nivel Superior se cursen las notificaciones de práctica a la Dirección General de Títulos y Equivalencias y se de continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación (Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios).
- 6º) **INDICAR** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones pertinentes.
- 7º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** el expediente a la Dirección de Enseñanza Privada a los fines indicados en el Artículo 6º. Cumplido, **ARCHIVAR**

ES COPIA

VICTOR EDUARDO LEANZA  
ABOGADO  
Director de Recursos Administrativos  
Dirección General de Asesoría Legal  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN